

# 1 DE CADA 2 ASALARIADOS COBRA MENOS DEL SALARIO MÍNIMO

El gobierno se apresta a actualizar el monto mínimo no imponible del impuesto a las ganancias. Mientras tanto, se mantienen cargas sociales muy altas que gravan todos los salarios, incluso los inferiores a la línea de pobreza. Esta es una nueva evidencia de que el esquema fiscal vigente puede ser eficaz para sostener transitoriamente el superávit fiscal de “caja”, pero no es consistente con el objetivo del crecimiento con equidad.

Los ingresos tributarios del sector público nacional alcanzarán el año próximo el equivalente a **18,9%** del PBI. Se trata de un **récord histórico**, con una recaudación que supera en **6 puntos del PBI** a la registrada en 1998. Esto se logra gracias a un entorno macroeconómico favorable y a medidas tributarias que emergieron con la crisis pero que se mantuvieron y profundizaron en los últimos años. En otros términos, **no sólo la recaudación es récord sino también las distorsiones económicas y sociales del sistema tributario.**

Las normas que se vienen impulsando en el Congreso implican que en el 2007 se mantiene los mismos criterios. El único alivio para los contribuyentes sería un nuevo ajuste sobre los mínimos no imponibles del impuesto a las ganancias. Sin embargo, la medida no está exenta de distorsiones; fundamentalmente desde el punto de vista social. Para evaluar su impacto puede resultar interesante observar la actual situación de los niveles salariales

Los datos de la EPH del **INDEC** para el **2º trimestre del 2006** muestran el siguiente cuadro de situación para los grandes aglomerados urbanos del país:

- El **4%** de los asalariados totales cobraba más de **\$2.400** mensuales, es decir, el monto aproximado a partir del cual comienza a operar el impuesto a las ganancias.
- El **49%** cobraba por encima de **\$630** (el salario mínimo de aquel momento) pero menos de **\$2.400**.
- El **47%** restante cobraba menos de **\$630**, de los cuales **un tercio eran asalariados registrados.**

Los datos del INDEC indican que elevar el mínimo no imponible del impuesto a las ganancias implica un alivio, pero para un grupo reducido de trabajadores de altos ingresos (que en promedio percibirían una remuneración mensual de **\$3.580**). Aunque el fundamento para reducir la incidencia del impuesto a las ganancias tiene legitimidad, el contexto en que se aplica tiene connotaciones que agravan los problemas distributivos de la Argentina.

Los trabajadores que no son alcanzados por el impuesto a las ganancias son una inmensa mayoría. De ellos, el **58%** son trabajadores registrados que no pagan el impuesto a las

ganancias por cobrar salarios inferiores al mínimo no imponible pero sí son alcanzados por las cargas sociales. Incluso el **28%** de ellos ganan por debajo del salario mínimo. Sobre estos trabajadores, que en muchos casos no llegan a ganar el equivalente a la línea de la pobreza, se aplican cargas sociales equivalentes a aproximadamente el **40% del salario bruto**.

**En la estrategia oficial parecería que subyace la idea de que las mejoras en la gente de menor nivel de ingreso están asociadas a los incrementos del salario mínimo.** Sin embargo, en un contexto en donde prácticamente la mitad del empleo privado se desarrolla en la informalidad, los impactos del salario mínimo son limitados. Más aún, pueden operar en contra de la gente más pobre al eliminarles la posibilidad de trabajar en la formalidad. Adicionalmente, los datos del INDEC muestran un importante crecimiento en la cantidad de asalariados que manifiestan estar en “blanco” pero cobran por debajo del salario mínimo legal. Esto sugiere que la reacción de muchas empresas frente a los incrementos del salario mínimo sería declarar al contrato laboral como si fuera de tiempo parcial.

El récord de recaudación no justifica aferrarse a los mecanismos de tributación emergentes de la crisis y limitarse a improvisar ajustes puntuales. Muy por el contrario, el contexto favorable desde el punto de vista económico y de los ingresos públicos constituye una oportunidad inédita para racionalizar el sistema tributario, apuntando a eliminar distorsiones y obtener una mejora en la distribución del ingreso

Por ejemplo, para el caso de las imposiciones sobre los salarios **el eje central debería ser comenzar a aplicar un mínimo no imponible para la determinación de las cargas sociales.** Esto tendría muchas ventajas. En primer lugar, sería un beneficio inmediato para todos los trabajadores registrados incluyendo los que pagan el impuesto a las ganancias. En segundo lugar, implica reducir la presión impositiva dando prioridad a los asalariados de más bajos ingresos dado que es donde mayor impacto tiene una medida de estas características. En tercer lugar, se facilitaría el control dado que aumentaría las posibilidades de que las pequeñas empresas cumplan con la legislación laboral y de la seguridad social.

### Distribución de los asalariados según remuneración

(en porcentajes – 2º trimestre 2006)

